



EXTRACTO

A ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LIATRIAL S.A.

ANTECEDENTES. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil el 18 de mayo de 1944 se constituyó la compañía denominada **CIUDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMPAÑIA URBANIZADORA**, la misma que judicialmente fue aprobada e inscrita el 13 de junio de 1944, posteriormente cambió su denominación a Compañía **INDUSTRIAL FINANCIERA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Emiliano Calle Notario Jefe del cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 1945, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de enero de 1946; más adelante mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil el 1 de noviembre del 1988, inscrita el 17 de octubre de 1989 cambió su denominación social a Industrial Inmobiliaria **LIATRIAL S.A.**, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el 28 de junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del 2011 cambió su denominación **LIATRIAL S.A.**

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía denominada **LIATRIAL S.A.**, otorgada el 26 de diciembre del 2012, ante la Notaría Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLC.13.0004638** del 8 de Agosto del 2013.

TORGANTE. Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Delia Real Sempertegui de Simó en su calidad de Gerente de compañía, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en amorandón.

ISOLACIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLC.13.0004638** del 8 de Agosto del 2013, resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

VISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía **LIATRIAL S.A.**, fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2013
AB. ROBERTO RONQUILLO NOROA
 DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
 DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL
 Ago. 19-20-21 (125883)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE TERCEVISA CIA. LTDA. POR EL DE NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1. ANTECEDENTES. TERCEVISA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 3668 de 19 diciembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de diciembre de 2000.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de nombre de TERCEVISA CIA. LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, otorgada el 24 de junio de 2013 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLC.13.004032** de 12 de agosto de 2013.

3. OTORGANTE. Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Estuardo Niquina Castro en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLC.13.004032** de 12 de agosto de 2013 aprobó el cambio de nombre de TERCEVISA CIA. LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de TERCEVISA CIA.LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma los artículos uno y tres del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO. La compañía llevará el nombre de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA.

"ARTÍCULO TRES. A).- Prestar servicios de consultoría legal en las ramas del Derecho: Tributario,...



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS & SOLUCIONES INTEGRALES SERCIOINTEC CIA. LTDA.

La compañía **SERVICIOS & SOLUCIONES INTEGRALES SERCIOINTEC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJLC.13.003971** de 06 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.000,00 Numero de Participantes 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL E INDUSTRIAL..."

Quito, 06 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(126065)



EXTRACTO 0000016

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI.

Se comunica al público que **PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumento su capital social en USD \$ 3'717.708,00 y reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.13.003883** de 31 de julio de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'719.708,00) dividido en tres millones setecientos diecinueve mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de julio de 2013

Ab. Víctor Anchuridia Places
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
 SUBROGANTE

(126067)



EXTRACTO



EXTRACTO



EXTRACTO